Naciones Unidas S/2006/733

Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de hacer referencia a mi informe de fecha 18 de agosto de 2006 sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2006/670), del Consejo de Seguridad, en la que informaba al Consejo de la necesidad de reforzar la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) con una gama de capacidades específicas, entre ellas una unidad marítima para patrullar la línea de la costa.

Me permito comunicarle a este respecto que, de conformidad con el apartado f) del párrafo 11 y el párrafo 14 de la resolución 1706 (2006), hemos recibido del Gobierno del Líbano una solicitud de asistencia para vigilar y patrullar las aguas territoriales del Líbano. Me complace informarle de que un grupo de Estados Miembros, integrado por los Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, han convenido en prestar asistencia a este respecto con carácter provisional. El despliegue de estas fuerzas navales provisionales, encabezadas por el Contraalmirante de la Armada Italiana Giuseppe de Giorgi, era un requisito previo para el levantamiento del bloqueo impuesto al Líbano. La FPNUL ha establecido un centro de operaciones navales en su cuartel general de Naqoura para coordinar todos los detalles de las operaciones con las autoridades pertinentes.

Entretanto, se están llevando a cabo los preparativos para el despliegue de una fuerza naval completa bajo el mando de la FPNUL. Se prevé que la fuerza de la FPNUL asumirá las responsabilidades que cumplen actualmente las fuerzas navales de los Estados Miembros antes mencionados tan pronto como pueda completarse, sobre la base de arreglos mutuamente convenidos con las autoridades libanesas.

Le agradeceré que tenga a bien señalar esta información a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

06-51968 (S) 130906 130906